



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Traslado

Medellín, marzo 5 de 2021

Proceso	Demandante	Demandado	Traslado				Días	Observaciones
			Fecha Inicio	Hora	Fecha terminación	Hora		
EJECUTIVO POR ALIMENTOS. Radicado: 2019-00555	SARA QUINTERO SANCHEZ	JUAN FELIPE RAMIREZ MONTOYA	MAR. 8/21	8:00 A.M.	MAR. 10/21	5:00 P.M.	3	Traslado liquidación crédito. Art. 446 CGP

MAARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

Doctora

Rosa Emilia Soto Buriticá

JUEZ 8º DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN

E.....S.....D.

Asunto: Reliquidación del Crédito

Ref.: Ejecutivo Conexo de Alimentos.

Demandante: Sara Quintero Sánchez

Demandado: Juan Felipe Ramírez Montoya

Radicado: 555-2019

Respetada señora juez:

Obrando como apoderada judicial especial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el Auto del 08 de febrero de 2020, notificado por estados del día 9 del mismo mes y año, me permito a continuación presentar la liquidación del crédito, abonando al valor total, las sumas representadas en los títulos judiciales puestos en conocimiento por el Despacho.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Sea lo primero anotar que las cuotas de alimentos a favor de mi poderdante y del menor PABLO RAMÍREZ QUINTERO aumentaron tanto en el mes de enero de 2020, así como en el mes de enero de 2021, en la misma proporción en que aumentó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (por orden del Tribunal Superior de Medellín en su providencia y de la transacción sobre alimentos pactada entre las partes), veamos:

	Cuota año 2019	% aumento SMLMV	Cuota 2020
Pablo Ramírez Q.	\$5'444.000,00	(6%) \$332.640	\$5'876.640,00
Sara Quintero S.	\$1'430.246,00	(6%) \$85.814,76	\$1'516.060,76
TOTAL MENSUAL 2020			\$7'392.700,76

	Cuota año 2020	% aumento SMLMV	Cuota 2021
Pablo Ramírez Q.	\$5'876.640,00	(3.5%) \$205.682	\$6'082.322
Sara Quintero S.	\$1'516.060,76	(3.5%) \$53.062	\$1'569.122,76
TOTAL MENSUAL 2021			\$7'651.444,76

DEUDA A CAPITAL: la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$62'446.133.00) al día 16 de febrero de 2021, así:

MES	CUOTA PABLO	CUOTA SARA	SUBTOTAL	ABONO 1	FECHA ABONO 1	ABONO 2	FECHA ABONO 2	ADEUDADO
2020								
Enero	5.875.640	1.516.061	7.392.701	4.000.000	11/01/2020	290.000	28/01/2020	3.102.701
Febrero	5.875.640	1.516.061	7.392.701	2.684.246	14/02/2020	3.000.000	28/02/2020	1.708.455
Marzo	5.875.640	1.516.061	7.392.701	230.000	3/03/2020	3.975.000	30/03/2020	3.187.701
Abril	5.875.640	1.516.061	7.392.701	1.500.000	22/04/2020	1.000.000	25/04/2020	4.892.701
Mayo	5.875.640	1.516.061	7.392.701	1.000.000	19/05/2020	1.000.000	30/05/2020	5.392.701
Junio	5.875.640	1.516.061	7.392.701	1.000.000	15/06/2020			6.392.701
Julio	5.875.640	1.516.061	7.392.701	750.000	1/07/2020	3.000.000	27/07/2020	3.642.701
Agosto	5.875.640	1.516.061	7.392.701	2.950.000	28/07/2020			4.442.701
Sept	5.875.640	1.516.061	7.392.701					7.392.701
Oct	5.875.640	1.516.061	7.392.701					7.392.701
Nov	5.875.640	1.516.061	7.392.701					7.392.701
Dic	5.875.640	1.516.061	7.392.701					7.392.701
2021								
Aumento de las cuotas con el SMLMV								
Enero	6.082.322	1.569.123	7.651.445					7.651.445
Febrero	6.082.322	1.569.123	7.651.445					7.651.445
SUBTOTAL A CAPITAL								77.636.053
FECHA TÍTULO JUDICIAL		NÚMERO TÍTULO JUDICIAL						valor título
5/10/2020		413230003598598						2.763.179
4/11/2020		413230003613147						3.229.206
3/12/2020		413230003628281						1.853.686
5/01/2021		413230003642590						393.667
6/01/2021		413230003642643						4.545.241
4/02/2021		413230003655105						2.404.941
TOTAL A CAPITAL								62.446.133

INTERESES DE MORA – INTERÉS LEGAL 0.5% MENSUAL: la suma de DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2'006.594,44) al día 16 de febrero de 2021, según se procede a relacionar (se tuvo en cuenta los títulos depositados en el respectivo mes):

Mes	Valor adeudado a capital (teniendo en cuenta los títulos judiciales en su respectivo mes)	Tasa interés mensual	Total intereses
Enero 2020	\$3'102.701	0.5%	\$207.363,85
Febrero 2020	\$1'708.455	0.5%	\$105.639,47
Marzo 2020	\$3'187.701	0.5%	\$181.167,67
Abril 2020	\$4'892.701	0.5%	\$253.605,00
Mayo 2020	\$5'392.701	0.5%	\$252.558,16
Junio 2020	\$6'392.701	0.5%	\$267.427,99

Julio 2020	\$3'642.701	0.5%	\$134.172,82
Agosto 2020	\$4'442.701	0.5%	\$141.425,98
Septiembre 2020	\$7'392.701	0.5%	\$198.370,81
Octubre 2020	\$4'629.522	0.5%	\$101.077,91
Noviembre 2020	\$4'163.495	0.5%	\$70.085,50
Diciembre 2020	\$5'539.015	0.5%	\$65.545,01
Enero 2021	\$2'712.537	0.5%	\$18.535,67
Febrero 2021	\$5'246.504	0.5%	\$9.618,59
			\$2'006.594,44

TOTAL CAPITAL E INTERESES: La suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$64'452.727,4).

OTRAS CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el Despacho decretó el embargo del derecho que posee el demandado del 15% en los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria 001-1332283, 001-1332993, 001-1332992 y 001-1332991, y como quiera que el Auto en mención ha quedado en firme, **sírvase su señoría expedir los respectivos oficios y remitirlos** con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

Así mismo, se solicita a la señora juez gestionar la respectiva entrega de la suma autorizada por el Juzgado en la decisión del 08 de febrero de 2021, en cuantía de \$6'974.246 a favor de mi representada y su hijo.

Cortésmente,

AURA ELENA CADAVID RICO

T.P. 147.729 del Consejo Superior de la Judicatura.

C.C. 43.186.819 de Medellín.